



DECRETO N° 3.915.- /

LAJA, diciembre 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M. y MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13° E.M.; visadas por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

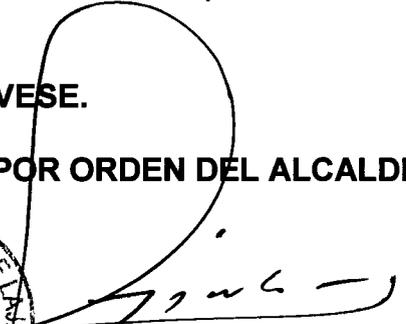
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2010 a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por los días 21 y 22 de diciembre del 2010 y a MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13° E.M.; por el día 21 de diciembre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/mes.-
DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233